

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2012

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, PRESIDENTE.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO CATORCE DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO VÍCTOR HUGO LUNA VARGAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1899/2011**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 169/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 52/2012**

SOLICITADA POR EL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, ANTE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DEL SOLICITANTE PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO AMPARO EN REVISIÓN 416/2011.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO INDICÓ: **"ESTE ASUNTO, EL PLANTEAMIENTO DE FONDO Y EN EL QUE SE SOSTIENE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA SU ATRACCIÓN, ES MUY SIMILAR A UNO QUE YA TUVO ESTA**

**PRIMERA SALA CON ANTERIORIDAD EN EL QUE YO VOTÉ EN CONTRA DE LA ATRACCIÓN, ASÍ ES QUE EN CONGRUENCIA CON MI VOTO ANTERIOR TAMBIÉN ESTARÉ EN CONTRA DE ÉSTE."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 519/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 107/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 587/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

#### **SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 1/2012**

SOLICITADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, EN LA QUE SOLICITAN A ESTE ALTO TRIBUNAL LA MODIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 1ª/42/2002 DE RUBRO: **"ACTO RECLAMADO. DEBE TENERSE POR CONOCIDO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE RECIBEN LAS COPIAS SOLICITADAS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE"** DERIVADA DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/2000-PS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR PROCEDENTE E INFUNDADA LA MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 84/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 438/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO E IMPONER MULTA A LA RECURRENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 1-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LA PONENCIA DEL MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.***

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 433/2012**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO 1379/2010, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 5/2012.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 475/2012**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL, DEL JUICIO DE AMPARO 97/2011, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA PRIMERA REGIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE,

EMITIDO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 2/2012.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **LA LICENCIADA BEATRIZ JOAQUINA JAIMES RAMOS**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO EN REVISIÓN 44/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO MILITAR ADSCRITO A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR Y DE OTRA AUTORIDAD.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2778/2011**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 86/2012**

INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 484/2012.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**APELACIÓN CIVIL 14/2011**

INTERPUESTA POR \*\*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, PRESIDENTE EN FUNCIONES DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 1/2011, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 1/2006.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA SEÑALÓ QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 1/2006 ES PARTE DEMANDADA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, MISMO QUE HONORABLEMENTE REPRESENTÓ EN EL CUATRIENIO DE DOS MIL SIETE A DOS MIL DIEZ, POR LO QUE LLEVÓ LA REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO EN EL JUICIO QUE SE MENCIONA, MOTIVO POR EL QUE SOLICITÓ QUE CALIFICARAN DE LEGAL SU IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LA LEY DE AMPARO.

EN VIRTUD DE LA MANIFESTACIÓN ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A VOTACIÓN EL IMPEDIMENTO PLANTEADO. PUESTO A DISCUSIÓN, FUE CALIFICADO DE LEGAL POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APELACIÓN CIVIL 14/2011, LA QUE SIN DISCUSIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 99/2012**

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, PARA QUE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 546/2011.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

**AMPARO EN REVISIÓN 187/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

***ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 2-BIS DE INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.***

**INCONFORMIDAD 113/2012**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 627/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**INCONFORMIDAD 98/2012**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 534/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA MIREYA MELÉNDEZ ALMARAZ***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 207/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN Y EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO EXPRESÓ QUE EL REFERIDO ASUNTO ES DE RETORNO, EN VIRTUD DE QUE YA SE HABÍA PRESENTADO UN PROYECTO PREVIAMENTE, Y EN ESA OCASIÓN, LA OPINIÓN TANTO DE EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA COMO ÉL FUE EN EL SENTIDO DE QUE ERA IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN DE QUE SE TRATABA, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

AL RESPECTO, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, EXPUSO QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO SENTIDO QUE EL MINISTRO PARDO REBOLLEDO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DE LOS EMITIDOS POR LOS MINISTROS PARDO REBOLLEDO Y ORTIZ MAYAGOITIA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 343/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA; CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO Y DEVOLVER LOS AUTOS RELATIVOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.



PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA PUNTUALIZÓ QUE ANTERIORMENTE SE HABÍA MANIFESTADO EN CONTRA DEL CRITERIO MAYORITARIO DE LA SALA, RELATIVO A QUE AL IMPONER LAS SANCIONES EN MATERIA PENAL, NO SE DEBEN TOMAR EN CUENTA NI LOS ANTECEDENTES NI LAS CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL IMPUTADO, MOTIVO POR EL QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA, QUIEN INDICÓ QUE SE RESERVA SU DERECHO A FORMULAR VOTO PARTICULAR.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 63/2012**

INTERPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO EN REVISIÓN 112/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 76/2012**

INTERPUESTO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 85/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y REMITIR LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 686/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO II DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 12/2012**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ESTA PRIMERA SALA ES COMPETENTE PARA RESOLVER LA PRESENTE CONTRADICCIÓN DE TESIS Y DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL ACTUAL, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL SEÑALADO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, POR LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA Y UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 105/2012**

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-14/2012.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTA DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 106/2012**

SOLICITADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE LA PRIMERA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOCE DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC.-15/2012.

EL PROYECTO PROPUSO EJERCER LA FACULTA DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA PRIMERA SALA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 674/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 174/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CARECE DE COMPETENCIA LEGAL PARA CONOCER DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN Y DEVOLVER EL CUADERNO DEL JUICIO DE AMPARO, ASÍ COMO EL TOCA DE REVISIÓN 274/2011 AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 528/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2011**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESERLA.

**ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 3-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN E INCONFORMIDADES DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.**

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 468/2012**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 395/2011, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 6/2012.

**INCONFORMIDAD 114/2012**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 713/2011.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**LISTA NÚMERO 4**

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL DOCTOR JAVIER MIJANGOS Y GONZÁLEZ**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 947/2011**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA SALA ACORDÓ RETIRARLO, PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 382/2012.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 210/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO EXPRESÓ QUE COMO EN OCASIONES ANTERIORES EN LAS QUE HA VOTADO EN CONTRA DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE ESTE PRECEPTO, YA QUE CONSIDERA QUE LA ORDEN DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES COMO MEDIDA DE APREMIO SOLAMENTE DEBE ESTAR FUNDADA Y MOTIVADA, PERO QUE LA AUTORIDAD HACENDARIA SÍ CUENTA CON FACULTADES DISCRECIONALES PARA DETERMINAR QUÉ BIENES DE LA NEGOCIACIÓN PUEDEN SER SUJETOS A ASEGURAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO, RESPETEN LOS EXTREMOS DE FUNDAMENTACIÓN, DE MOTIVACIÓN Y DE RAZONABILIDAD QUE DEBEN EXISTIR, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE

APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

**AMPARO EN REVISIÓN 55/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 478/2011**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL ENTONCES TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO, ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL MISMO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS QUE SE SUSTENTA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EN VIRTUD DE LO ACORDADO POR LOS SEÑORES MINISTROS DE LA SALA, EN SESIÓN PREVIA DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL ACTUAL, RESPECTO DEL VOTO EN CONTRA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ EN LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA EN ESTE TIPO DE ASUNTOS, EL PROYECTO SE APROBÓ POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA DEL SEÑALADO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, POR LO QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA Y UNANIMIDAD DE VOTOS EN CUANTO AL FONDO DEL ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 792/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA E IMPONER MULTA A \*\*\*\*\*, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 105/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 607/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JOSÉ DÍAZ DE LEÓN CRUZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 36/2012**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 94/2012**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 505/2012.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 457/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 14/2012**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS QUE SE SUSTENTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 243/2012**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

***ENSEGUIDA EL SECRETARIO CONTINUÓ DANDO CUENTA CON LA LISTA 5-BIS DE INCIDENTES DE INEJECUCIÓN DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO.***

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 368/2012**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 975/2010-II, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.



EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 89/2011 Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO QUE DE TENER POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO, LO INFORME A ESTA PRIMERA SALA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.***

EL MINISTRO PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CUARENTA Y CUATRO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **TREINTA Y SEIS**: DE LOS CUALES FUERON: **CUATRO** AMPARO EN REVISIÓN, **OCHO** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **SIETE** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, **UNA** APELACIÓN CIVIL, **UNA** SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA, **UNA** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, **CUATRO** FACULTADES DE ATRACCIÓN, **TRES** CONTRADICCIONES DE TESIS, **TRES** INCONFORMIDADES Y **CUATRO** INCIDENTES DE INEJECUCIÓN; QUE HACEN EN TOTAL **TREINTA Y SEIS** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA.**

---

**MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO QUINCE, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.